

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES							
12	16	20	24	28	31	32	36
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, presenta sobreestimación de \$9.67 millones, frente a las existencias de Bienes Devolutivos e Intangibles en el Area de Recursos Fisicos.	Por deficiencias de control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente dicha deficiencia y efectuar una efectiva conciliación entre las dos dependencias, lo cual conlleva a que exista poca confiabilidad en los saldos contables.	Establecer de manera actualizada la estimación de la cuenta 1635 (bienes muebles en bodega) para la determinación específica y real de su contenido frente a la existencia de bienes devolutivos e intangibles en el area de recursos fisicos	Reportes mensuales de actualización en la estimación de la cuenta 1635 fruto del comparativo entre el modulo de inventarios y contabilidad.	Reportes	12	2014/04/01	2015/04/01
La cuenta 1910 Cargos Diferidos, presenta subestimación por \$0.3 millones frente a las existencias de Bienes de Consumo en el Area de Recursos Fisicos.	Por deficiencias de control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente dicha deficiencia y efectuar los correctivos pertinentes, para realizar una efectiva conciliación entre las dos dependencias, lo cual conlleva a que el saldo no sea confiable.	Establecer de manera actualizada la estimación de la cuenta 1910 (cargos diferidos) para la determinación específica y real de su contenido frente a la existencia de bienes de consumo en el area de recursos fisicos.	Reportes mensuales de actualización en la estimación de la cuenta 1910 fruto del comparativo entre el modulo de inventarios y contabilidad.	Reportes	12	2014/04/01	2015/04/01
La cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena presenta una sobrestimación de \$ 42.94 millones, correspondiente a mejoras realizadas en locales del Centro Comercial "Los Comuneros" recibidos en comodato de la Alcaldía Municipal de Neiva para ser utilizados como consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho, los cuales no fueron utilizados por cuanto se encontraban embargados.	Por falta de reclasificación a la cuenta correspondiente y sin la debida amortización, que hacen que reflejen en el activo saldos por bienes inexistentes.	Determinar el estado actual de las operaciones administrativas que llevaron a la inversión de la suma de 42.94 millones con cargo a la cuenta 1915 (obras y mejoras en propiedad ajena) para estimar su final utilización y el destino que contablemente debe darse a ésta operación	Requerimiento dirigido a la oficina asesora jurídica de la Universidad solicitando información acerca de las acciones actuales respecto de la inversión de 42.94 millones en inmuebles de propiedad del Municipio de Neiva ubicados en el centro comercial los comuneros para su uso como parte del consultorio jurídico.	Requerimiento	1	01/04/2014	01/04/2014
A 31 de diciembre de 2012 la Cuenta 1999- Valorizaciones, presenta subestimación de \$11.39 millones, debido a un error en el cálculo realizado a la valorización del Terreno de la Sede Central, que afecta el Patrimonio en la cuenta Superávit por valorización de Terrenos en dicho valor.	La anterior situación se presenta por falta de controles que no permiten advertir oportunamente esta situación y adelantar oportunamente los correctivos necesarios, que conllevan a información contable no confiable.	Utilizar los recursos fisicos e informaticos para la actualización real de los valores correspondientes al patrimonio de la universidad y concretamente al terreno de la sede central.	Nota contable del ajuste entre el valor del bien más la mejora menos la depreciación más la valorización del mismo.	Nota Contable	1	01/04/2014	01/04/2014

<p>La Cuenta 2710 Provisión para Contingencias, que a 31 de diciembre de 2012 registra saldo por \$2.834.59 millones, se encuentra subestimada en \$1.340.14 millones, debido a que la Entidad efectuó el cálculo de la provisión conforme la probabilidad de pérdida de los procesos en contra, de acuerdo al estado de procesos a 30 de septiembre de 2012, y a 31 de diciembre éste ascendió a .</p>	<p>La anterior situación además de ir en contravención con el principio de Objetividad, se presenta por deficientes mecanismos de control que no permiten advertir y corregir oportunamente dicha deficiencia, generando información que no es confiable.</p>	<p>Determinar de forma actualizada la probabilidad de pérdida de procesos en contra para con la cuenta 2710 (provisión para contingencias) en orden a la estimación real de las provisiones a efectuar.</p>	<p>Directriz Rectoral para el establecimiento de las condiciones, términos y contenidos de los reportes de información de utilidad contable por trámites judiciales con destino a la oficina de contabilidad.</p>	<p>Directriz</p>	<p>1</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>01/06/2014</p>
<p>A 31 de diciembre de 2012 La Cuenta 2915 Créditos Diferidos, presenta una sobreestimación de \$138.98 millones, por cuanto en la Subcuenta 29150301-Ingresos Diferidos aún se reflejan Convenios suscritos por la Universidad que fueron liquidados desde el 2009 y 2011, de igual manera sobrestima la Subcuenta-14072201.</p>	<p>Las anteriores situaciones además de controvenir las normas antes referidas, evidencian que la información financiera no es razonable con la realidad económica de la entidad.</p>	<p>Identificar los convenios suscritos por la Universidad durante las vigencias 2009 a 2011 que no han sido liquidados para determinar su estado, así como establecer mecanismos para conocer con actualidad la forma en que se finiquitan los convenios suscritos por la universidad.</p>	<p>Requerimiento dirigido a la Vicerrectoria de Investigación y Proyección Social, a propósito de la información sobre estado de convenios suscritos durante los años 2009 y 2011, pendiente de liquidación. Directriz Rectoral orientada a ordenadores del gasto para el seguimiento a las actividades de liquidación de los convenios en los cuales actúen.</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/07/2014</p>
<p>La cuenta 9120-Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución, que a 31 de diciembre de 2012 registra saldo por \$4.528.25 millones, presenta subestimación por \$472.06 millones, por cuanto al aplicar los porcentajes de acuerdo a la probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la Universidad con corte 31 de diciembre de 2012, este ascendió a \$5.000.31 millones,</p>	<p>La anterior situación se presenta por deficiencias mecanismos de control que no permiten advertir y corregir oportunamente dicha deficiencia que genera información no confiable.</p>	<p>Determinar de forma actualizada la probabilidad de pérdida de procesos en contra para con la cuenta 9120 (Litigios y mecanismos alternativos de solución) en orden a la estimación completa de los montos a provisionar.</p>	<p>Directriz Rectoral para el establecimiento de las condiciones, términos y contenidos de los reportes de información de utilidad contable por trámites judiciales con destino a la oficina de contabilidad.</p>	<p>Directriz</p>	<p>1</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>01/06/2014</p>
<p>El Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana el 26 de octubre de 2011 expide el Acuerdo 036- Estatuto Presupuestal-, vigente del 1 de enero de 2012, sin embargo, en él no se contemplan aspectos relacionados con el régimen presupuestal, tales como: vigencias expiradas, principios presupuestales, formas de autorización, entre otros.</p>	<p>Por lo tanto la utilización de normas inadecuadas conlleva a que en determinado momento no se cuenten con argumentos normativos legales para la toma de decisiones en materia presupuestal.</p>	<p>Incorporar a la normatividad y documentos internos de la Universidad las disposiciones presupuestales relativas a principios, autorizaciones y conceptos como vigencias expiradas, para su utilización, cuando sea necesario</p>	<p>Proyecto de presupuesto anual, incorporando la normatividad relativa a principios, autorizaciones y conceptos como vigencias expiradas para la inversión del presupuesto, cuando sea necesario acudir a éste tipo de figuras.</p>	<p>Acto Administrativo</p>	<p>1</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>Al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se incorporaron al Presupuesto de la Universidad Surcolombiana recursos por \$903.78 millones, correspondientes a recursos por adicionar de vigencias anteriores, de los cuales \$900.05 millones se habían destinado a la Facultad de Educación por la modernización de la infraestructura física,</p>	<p>La anterior situación se presenta por falta de planeación y conciliación, situación que hace que los planes y programas no dispongan de la financiación necesaria para su desarrollo.</p>	<p>Incorporar al presupuesto de gastos de la Universidad Surcolombiana para el año 2014, la suma de 903.78 millones, para su distribución y ejecución de conformidad con el origen del recurso y los fines autorizados para su inversión.</p>	<p>Acuerdo del Consejo Superior "por el cual se aprueba el presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para el año 2014"</p>	<p>Acuerdo</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>Al cierre de las vigencias 2011 y 2012 se constituyeron Cuentas por Pagar por concepto de Gastos de Personal, relacionadas con Nóminas por Servicios Prestados por Monitorías, Pago de Convenios y Proyectos, Pasantes, Seguimiento a Egresados, Prestación de Servicios Administrativos y Profesionales, Pago de Incentivos, entre las dependencias participantes del proceso.</p>	<p>La anterior situación se presenta por falta de control y seguimiento que genera imposibilidad de contar con una información oportuna, confiable y de calidad a una fecha determinada.</p>	<p>Identificar las dependencias responsables del proceso de generación causación y pago de proveedores de bienes y servicios de la Universidad, para la asignación de responsabilidades con unidades de tiempo fijas en orden a optimizar el proceso de pago de las obligaciones.</p>	<p>Directriz Rectoral fijando las condiciones, contenidos y términos de intervención de las diferentes dependencias responsables del proceso de generación, causación y pago de proveedores de bienes y servicios de la Universidad</p>	<p>Directriz</p>	<p>1</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>01/06/2014</p>
<p>El Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012 con una apropiación inicial de \$70.900 millones, presentó modificaciones que ascendieron a \$16.586 millones, equivalente al 23,4%, representada en Adiciones por \$21.153 millones y Reducciones por \$4.567 millones, para una apropiación definitiva de \$87.486 millones.</p>	<p>Lo anterior por falta de gestión administrativa que genera un control inadecuado de recursos y actividades</p>	<p>Fijar mecanismos internos para el adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes de fondos especiales de manera que se garantice una ejecución presupuestal anual eficiente.</p>	<p>Directriz emanada del Comité Financiero y dirigida a los decanos encargados del manejo de recursos de fondos especiales para la actualización de la actividad presupuestal derivada de éste tipo de operaciones y el ajuste periódico de los ingresos y gastos, antes del último trimestre de la respectiva anualidad.</p>	<p>Directriz</p>	<p>1</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>01/06/2014</p>
<p>A 31 de diciembre de 2012 la Cuenta 242529-Cheques No Cobrados o Por Reclamar, presenta un saldo de \$229.50 millones correspondientes a cheques anulados desde la vigencia 1995, recursos provenientes del pago de matrícula en programas que no fueron aperturados, sin que la administración tome una determinación sobre el particular ...</p>	<p>Lo que conlleva a que se reflejen compromisos que por su antigüedad imposibilita su pago, también evidencia la deficiente planeación por parte de la Administración en ofrecer programas que son viables técnicamente y/o que no están acordes a las necesidades de la región.</p>	<p>Identificar las obligaciones contenidas en cheques no cobrados o por reclamar desde el año 1995 para la determinación de las medidas a adoptar con éste tipo de pasivos.</p>	<p>Solicitud Concepto a Contaduría General de la Nación a propósito de la forma de tratar contablemente las obligaciones contenidas en cheques anulados y no cobrados con fecha de creación de más de 10 años. Acta de Cte Financiero en que identifique y establezcan medidas a adoptar frente a obligaciones contenidas en cheques no cobrados o por reclamar desde el año 1995.</p>	<p>Concepto</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>El Auxiliar de la Subcuenta 16150114-Construcción en Curso Sede Pitalito, no muestra el traslado del saldo corte al 31 de diciembre de 2012 a la siguiente vigencia 2013, por \$69.48 millones</p>	<p>La anterior situación que se presenta por deficiencias de control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente dicha deficiencia y efectuar los correctivos pertinentes en los reportes que genera el sistema financiero LINUX, lo cual conlleva a que la información contable no sea confiable.</p>	<p>Establecer mecanismos para la complementación de la información registrada en el software contable en lo relativo a la subcuenta 16150114.</p>	<p>Balance de prueba en cuyo contenido se identifique la información complementaria relativa a la actualización de la subcuenta 16150114.</p>	<p>Balance de prueba</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>En el área de Recursos Físicos-Bodega existen bienes devolutivos clasificados como inservibles por \$1.214.14 millones, los cuales no son identificados dentro de los saldos del Grupo de Propiedad, Planta y Equipo, ni registrados en la Cuenta 1637-Propiedad, Planta y Equipo No Explotados o en Cuentas de Orden que permitan establecer si se presentan diferencias.....</p>	<p>Por deficiencias de control y seguimiento, cada vez que no se efectúa un adecuado seguimiento a estos bienes y se generan inconsistencias en los registros contables.</p>	<p>Adoptar mecanismos internos para establecer las denominaciones de los bienes devolutivos clasificados como inservibles, de manera que se puedan identificar según las denominaciones sugeridas.</p>	<p>Balance General explicativo y contentivo de la identificación de bienes devolutivos clasificados como inservibles, acorde con lo establecido en la norma técnica, determinandose como bienes para dar de baja.</p>	<p>Balance General</p>	<p>1</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>En las sedes Pitalito y Garzón la custodia y manejo de los bienes devolutivos se encuentran bajo la responsabilidad del personal de Apoyo y Asesoría a la Gestión Administrativa, quienes están vinculados mediante contrato de prestación de servicios que no comprende toda la vigencia,</p>	<p>La anterior situación evidencia falencias en los mecanismos de control, que conlleven un alto riesgo en el manejo de dichos bienes.</p>	<p>Fijar mecanismos para la asignación de la responsabilidad del manejo de bienes de la universidad a personal vinculado laboralmente o al personal contratista con las previsiones y garantías respectivas.</p>	<p>Circular dirigida a la oficina de Recursos indicando las condiciones y responsabilidades para el manejo de recursos y elementos por parte del personal adscrito a la Universidad y a cargo de las sedes de Pitalito y Garzón.</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>En el Grupo Propiedad, Planta y Equipo se presentan saldos contrarios a su naturaleza que ascienden a \$204.14 millones, por cuanto se realizan créditos a un tercero sin existir el saldo débito que cancele la cuenta, denominado en su mayoría como "Responsable Elementos dados de Baja".</p>	<p>Por deficiencias de control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente dicha deficiencia y efectuar los correctivos pertinentes, lo cual conlleva a que la información contable no sea confiable.</p>	<p>Complementar la información registrada en el software contable por concepto de propiedad, planta y equipo para la identificación consolidada del movimiento de ésta cuenta.</p>	<p>Balance General y nota explicativa a los estados financieros, al final de la vigencia, con la descripción del movimiento de la cuenta propiedad, planta y equipo.</p>	<p>Balance General</p>	<p>1</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993.</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de una conciliación definitiva entre las partes interesadas, situación que afecta los programas y proyectos de la Universidad y el cumplimiento de la actividad misional en perjuicio del acceso a la educación superior.</p>	<p>Establecer el estado de adelanto del trámite judicial seguido por la Universidad Surcolombiana en contra del Departamento del Huila para el cobro de los aportes departamentales a la Universidad desde el año 1994.</p>	<p>Requerimiento dirigido a la Oficina Asesora Jurídica solicitando información acerca del estado del trámite judicial seguido por la Universidad Surcolombiana en contra del Departamento del Huila para el cobro de los aportes departamentales a la Universidad desde el año 1994.</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>En el reporte de existencias de Recursos Físicos-Dotación a Trabajadore, se identifican y registran elementos como, cartucho, pendones, cortinas, persianas, telones, entre otros, los cuales se encuentran contabilizados erróneamente dentro de los cargos Diferidos-Subcuenta 191004-Dotación a Trabajadores.</p>	<p>Por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente dicha deficiencia para efectuar los correctivos pertinentes, que permitan una adecuada clasificación de los bienes en existencia, lo cual conlleva a que la información contable y financiera no sea confiable.</p>	<p>Adoptar instrumentos y directrices internas para la adecuada identificación y clasificación de los bienes que ingresan al almacén de la Universidad y se reportan a la contabilidad.</p>	<p>Circular del área Financiera dirigida al área de recursos físicos indicando con precisión los bienes que pueden ser clasificados como dotación de trabajadores, para su incorporación a los procedimientos de almacén.</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>A 31 de diciembre de 2012 en las Sedes de Garzón, Pitalito y La Plata, figuran elementos inservibles por \$28.04 millones, los cuales a pesar de no prestar ningún servicio aún no han sido dados de baja por parte de la Administración.</p>	<p>La anterior situación se presenta debido a la centralización de los procedimientos en la sede central, que permite que los inventarios de bienes reflejen la existencia de elementos que no prestan ningún beneficio a la comunidad estudiantil y académica.</p>	<p>Identificar los elementos inservibles ubicados en las sedes de Garzón, Pitalito y La plata para el inicio del proceso de baja respectivo.</p>	<p>Requerimiento dirigido al área de recursos físicos a efectos de lograr la identificación de elementos inservibles ubicados en la sede Garzón, Pitalito y La plata para que se realice respecto de ellos, el proceso de baja respectivo. Actos Administrativos a través de los cuales se procede a dar de baja los elementos inservibles ubicados en las sedes antes mencionadas.</p>	<p>Requerimiento - Acto Administrativo.</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>En inspección física efectuada a los inventarios de la Sede de Pitalito existen instrumentos musicales tales como: 1 Guitarra Clásica C-80 Yamaha, 1 Tiple Fabrica de Instrumentos Santandereano-Hector Cruz Blanco y 4 forros para instrumentos musicales, elementos que no figuran en la relación de inventario, y no cuentan con documento que permita conocer el costo de los mismos.</p>	<p>Lo anterior, se presenta por debilidades en los procedimientos de inventarios, que no permiten efectuar seguimiento y control respecto de la plena y adecuada codificación de los bienes, que no permiten advertir y corregir oportunamente dichas situaciones y conlleva un alto riesgo por pérdida de elementos y que la información contenida en los inventarios no es confiable.</p>	<p>Identificar los elementos ubicados en la sede de Pitalito y la Plata que no figuran en el inventario del personal de ésta sede, para la asignación de la responsabilidad correspondiente.</p>	<p>Requerimiento dirigido al área de recursos físicos a efectos de lograr la identificación de los elementos ubicados en la sede de Pitalito y la Plata que no figuran en el inventario del personal de ésta sede, para la asignación de la responsabilidad correspondiente.</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>En visita efectuada a la sede de la Universidad en el municipio de La Plata, para revisión se seleccionó una muestra de contratos suscritos por la Administración municipal en la vigencia 2012, a fin de establecer el recaudo por concepto de la estampilla Pro USCO.</p>	<p>La anterior situación se presenta por falta de gestión de cobro por parte de la Universidad, que afecta sus ingresos y por ende el desarrollo de sus programas y proyectos.</p>	<p>Adelantar acciones orientadas a establecer el monto de los recaudos que por concepto de estampilla Pro-Usco debe hacer el Municipio de la Plata.</p>	<p>Auditorias al Municipio de la Plata para el establecimiento de los recaudos omitidos por concepto de estampilla Pro-Usco durante las vigencias 2012 y 2013. Acciones pre y judiciales para el cobro de los dineros no recaudados por el Municipio de la Plata por concepto de estampilla pro-usco durante las vigencias 2012 y 2013.</p>	<p>Global</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2013</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>A 31 de diciembre de 2012 la Subcuenta 29150302- Convenios Fondos Especiales, registra un saldo de \$285,38 millones, el cual no coincide con el reporte 2004 "Auxiliar por Tercero, Cuenta y Fecha de Movimiento" que refleja dos saldos de terceros no vigentes- Departamento del Huila con \$458,49 millones y Universidad Surcolombiana con \$-10.54 millones.</p>	<p>La anterior situación se presenta por debilidades del sistema financiero LINUX, que no refleja los saldos reales en todos los reportes, e impide advertir en forma oportuna.</p>	<p>Establecer mecanismos para la complementación de la información registrada en el software contable en lo relativo a la subcuenta 29150302.</p>	<p>Balance de prueba en cuyo contenido se identifique la información complementaria relativa a la actualización de la subcuenta 29150302.</p>	<p>Balance de prueba</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>La Universidad no ha tomado medidas preventivas, en el predio donde funciona la sede de Pitalito donado por la Administración Municipal, no obstante contar con una servidumbre de paso, ni ha adelantado las adecuaciones necesarias, tendientes a brindar seguridad a los bienes de la entidad y a la población estudiantil, con el fin de evitar posibles pérdidas o hechos delictivos.</p>	<p>Esta situación puede generar riesgos para la Universidad, debido a que por los predios frecuentemente transitan, docentes, personal administrativo, estudiantes y personas ajenas a la institución educativa, sin ningún control.</p>	<p>Ejercer medidas de control sobre el ejercicio de la servidumbre de tránsito debidamente constituida sobre el predio de la Universidad en el cual funciona la sede de pitalito, a efectos de impedir su titular exceda las facultades propias de tal derecho.</p>	<p>Circular dirigida al Coordinador de la sede de pitalito, a fin que ejerza un control sobre el ejercicio de la servidumbre de tránsito debidamente constituida sobre el predio de la Universidad.</p>	<p>Circular</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>La muestra se constituyo con 26 de proyectos de las facultades de Ingeniería, Administración -Economía y Salud, los cuales fueron verificados evidenciándose con 23 de proyectos relacionadas con las actividades ACT-PY-332-01- Consolidación de Grupos de COLCIENCIAS; ACT-PY-334-01- Desarrollo de Proyectos de Investigación de Mediana Cuantía; ...</p>	<p>Situaciones que se presentan por falencias en el aplicativo LINUX, y a la desactualización del Plan de Acción, al no incluir los ajustes que constantemente se realizan al Presupuesto, que generan un alto riesgo en el manejo y ejecución de los recursos asignados a cada proyecto.</p>	<p>Adoptar mecanismos internos para la debida organización de la documentación relativa aprobación, ejecución y liquidación de los proyectos de investigación adelantados.</p>	<p>Auditorias internas para la verificación de la documentación relativa aprobación, ejecución y liquidación de los proyectos de investigación adelantados.</p>	<p>Auditoria</p>	<p>3</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>De los 23 proyectos de las facultades de Ingeniería, Administración -Economía y Salud, relacionadas las actividades ACT-PY-332-01, ACT-PY-334-01, ACT-PY-334-02, se evidencio dilatación e incumplimiento de los términos y condiciones del Proyecto, pues no se encontró la autorización de prórroga; así como tampoco el informe final ...</p>	<p>La anterior situación se presenta por deficiencias de control y seguimiento por parte de la Vice Rectoría de Investigaciones, que no permiten advertir oportunamente dicha situación y establecer los correctivos adecuados, conllevando a que se ponga en riesgo cuantiosos recursos ejecutados a través de los diferentes Proyectos.</p>	<p>Adoptar mecanismos internos para el seguimiento a la ejecución temporal de los proyectos de investigación adelantados.</p>	<p>Ficha individual de seguimiento al cronograma de ejecución temporal de los proyectos de investigación adelantados.</p>	<p>Ficha de seguimiento</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>En los 22 Proyectos de las actividades ACT-PY-334-01 y ACT-PY-334-02, no existe documento que indique la evaluación que deben efectuar los Pares Académicos, o que los Proyectos se encuentran en proceso de evaluación, ni la propuesta de la inscripción en revistas indexadas.</p>	<p>La inexistencia de los resultados de la evaluación y de la ponencia para ser publicada en revistas indexadas, además de conllevar a que la comunidad académica desconozca los logros obtenidos en esas áreas del conocimiento, tampoco contribuye al reconocimiento académico de la universidad ni a la contraprestación de la inversión efectuada,...</p>	<p>Adoptar mecanismos internos para la relación y referencia del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados a la Vicerrectoría de Investigaciones con sujeción a las normas internas establecidas para tal procedimiento.</p>	<p>Ficha individual de relación y referencia del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados a la Vicerrectoría de Investigaciones.</p>	<p>Ficha</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Durante la vigencia 2012 se solicitaron y autorizaron avances para viáticos y pasajes a nombre de funcionarios a los beneficiarios de la comisión</p>	<p>Las anteriores situaciones relacionadas con que un docente o administrativo gestione avances, anticipo o compra de tiquetes a nombre de un tercero, además de contravenir las normas internas antes descritas y de afectar el Sistema Gestión de Calidad implementado por la Universidad mediante Resolución 134 del 20 de septiembre de 2010, también pone en riesgo el manejo de ...</p>	<p>Revisar los trámites y procedimientos internos, establecidos para el otorgamiento y legalización de avances para el desarrollo de actividades misionales del personal adscrito a la Universidad.</p>	<p>Revisión de la Resolución 075 de 2010 y 137 de 2012 que regula internamente los procedimientos internos, establecidos para el otorgamiento y legalización de avances para el desarrollo de actividades misionales del personal adscrito a la Universidad.</p>	<p>Acto Administrativo</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>Los docentes de planta de la Facultad de Economía y Administración y de la Facultad de Educación, con dedicación de tiempo completo y medio tiempo, que según las Agendas Académicas del segundo semestre de la vigencia 2012, dedicaron el 50% o mas del 50% del tiempo para actividades diferentes a las Actividades Académicas Básicas Misionales.</p>	<p>Lo anterior, ademnas de contravenir lo establecido en las normas internas antes descritas, tambien evidencia falta de gestión, control y seguimiento por parte del Jefe de Programa y del Consejo Académico, que no permiten efectuar una oportuna y adecuada vigilancia al cumplimiento de las agendas académicas, situaciones que se constituyen en un presunto detrimento al erario..</p>	<p>Implementar mecanismos para la socialización y asimilación de los tiempos, contenidos y condiciones de fijación periódica de la carga académica de los docentes de la Universidad, adelantando acciones de auditoria y revisión del cumplimiento de las directrices establecidas para tal fin.</p>	<p>Jornadas semestrales de capacitación a autoridades responsables de la fijación, seguimiento y auditoria a las agendas académicas de los docentes de la Universidad. Auditorias semestrales de seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos internamente en lo relativo a fijación, seguimiento y cumplimiento de la carga académica de los docentes de la universidad</p>	<p>Capacitación - Auditoria</p>	<p>2</p>	<p>01/03/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>La sede de Garzón cuenta con 380 estuadiantes matriculados en los Programas de Ingeniería Agrícola y Tecnología en Obras Civiles en horario diurno; asi como Administración de Empresas, Contaduría Pública, Lenguas Modernas y Pedagogía Infantil en horario nocturno, para lo cual dispone de 16 aulas, de las cuales 13 se encuentran subutilizadas, debido a la escasa oferta de programas</p>	<p>Situación que se presenta por debilidades en la gestión administrativa de la Universidad para dotar a las sedes de las condiciones técnicas requeridas, que conlleva deficiencias en el proceso de aprendizaje.</p>	<p>Incorporar mecanismos internos para determinar con criterio cierto y real, las condiciones de oferta de nuevos programas en la sede de Garzón, de forma que, se optimicen recursos al interior de la Universidad.</p>	<p>Requerimiento dirigido al Consejo Académico, a efectos que determine la pertinencia y procedencia de la oferta de nuevos programas para la puesta en marcha de los trámites internos en orden a ello, con el informe respectivo.</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>En el Mapa de Riesgos de la Universidad Surcolombiana no se encuentran identificadas todas las actividades para el cumplimiento de los objetivos, aunque tiene definida una metodología de la valoración de los riesgos de gestión, no se evidencia identificación, interiorización y aplicación de controles por parte de los funcionarios para mitigar amenazas, monitoreo, seguimiento ..</p>	<p>Lo anterior impide diseñar e implementar acciones preventivas y correctivas para cada uno de los procesos misionales y de apoyo.</p>	<p>Incorporar mecanismos directos y permanentes para la socialización y sensibilización sobre la Administración de los riesgos de gestión de la institución.</p>	<p>Jornadas semestrales de capacitación al personal involucrado y responsable de los procesos internos de la Universidad para la socialización y sensibilización sobre la Administración de los riesgos de gestión de la institución.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>El Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana en sesión del 25 de junio de 2008, Acta 11, aprueba solicitud de comisión de estudios del docente identificado con C.c. 7,695,429, para realizar estudios de doctorado en Administración en la Universidad EAFIT de Medellín, inicialmente por un año, otorgada con Resolución 012 del 25 de junio de 2008 del Consejo Superior.</p>	<p>La anterior situación se presenta por deficientes mecanismos de control y seguimiento, que no permiten efectuar un adecuado seguimiento y valoración de las circunstancias en tiempo, modo y lugar, conllevando a que se aprueben comisiones de estudios sin tener en cuenta aspectos fundamentales con el Plan de Estudios del Programa Académico, el plazo de duración del mismo, ...</p>	<p>Verificar internamente el estado de las actuaciones administrativas, prejudiciales y judiciales adelantadas para el cobro de los saldos no reconocidos a la Universidad por el incumplimiento de la comisión de estudios otorgadas mediante resolución No. 012 de 2008.</p>	<p>Requerimiento dirigido a la oficina jurídica solicitando información acerca del estado de las actuaciones administrativas, prejudiciales y judiciales adelantadas para el cobro de los saldos no reconocidos a la Universidad por el incumplimiento de la comisión de estudios otorgadas mediante resolución No. 012 de 2008.</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>1</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>01/04/2014</p>
<p>En desarrollo de la auditoría se diseñó y aplicó una encuesta con el fin de medir la percepción, el conocimiento y el interés de los estudiantes en aspectos institucionales, entre ellos el Plan de Desarrollo y el proyecto de reforma a la educación superior que el Gobierno Nacional radicó y que actualmente cursa en el Congreso de la República.</p>	<p>Las anteriores situaciones se presentan por falta de gestión de la administración para involucrar a la comunidad universitaria en los procesos de transformación, también evidencian el poco interés de la Universidad en temas y/o aspectos de relevancia que impactan de manera directa la misión institucional, lo cual no coadyuga al mejoramiento de los estándares ...</p>	<p>Adoptar mecanismos de socialización de las propuestas, discusión y contenidos definitivos de los planes de desarrollo de la Universidad, dirigidos a todos los estamentos de la institución en sus diferentes sedes.</p>	<p>Circular dirigida facultades, programas, autoridades administrativas y estamentos de la Universidad disponiendo la implementación de estrategias comunicativas para socialización de las propuestas y contenidos de plan de desarrollo, con evidencias de su realización. Jornada de socialización de propuestas y contenidos de plan de desarrollo con evidencias de realización.</p>	<p>Circular - socialización.</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>En los Planes de Desarrollo que han orientado la gestión de la Universidad Surcolombiana desde el 2003 hasta el 2012, ha existido improvisación por parte de la administración, respecto del oportuno y adecuado diseño y estructuración del Plan Estratégico para cada período, lo cual conllevó a que el Plan de Desarrollo del período 2003-2007 fuera objeto de dos ampliaciones, así:</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo es por excelencia el instrumento de planificación que orienta la gestión de Administración y que debe ir de la mano de la gestión presupuestal, con la ejecución anual de proyectos y actividades para el logro del objeto misional es viable concluir que la gestión de administración de la universidad ha estado signada por grado de improvisación.</p>	<p>Incorporar en las discusiones de Consejo Superior, como órgano encargado de la adopción del plan de desarrollo 2014 - 2018, la necesidad de dar observancia a los tiempos establecidos normativamente para la implementación de éste instrumento de Administración de la entidad.</p>	<p>Oficio dirigido al Consejo Superior, orientado a socializar el hallazgo No. 33 de la auditoría, para la obtención de su manifestación sobre el estado de avance de la discusión respecto de éste instrumento de administración de la entidad.</p>	<p>Oficio</p>	<p>1</p>	<p>01/03/2014</p>	<p>01/03/2014</p>

<p>En la página Web de la Universidad Surcolombiana no se da a conocer oportunamente a la comunidad los programas ofrecidos, ni se actualizan todos los servicios que se prestan a los usuarios, pues en ella se hace alusión a programas académicos que ya cambiaron de denominación.</p>	<p>Las anteriores situaciones se presentan por falta de comunicación entre las áreas y dependencias encargadas de los procesos, situaciones que no generan confianza, ni brindan una adecuada orientación a los clientes potenciales de la Universidad, aspectos que en nada contribuyen a incrementar la demanda de los servicios prestados.</p>	<p>Adoptar mecanismos internos para la fijación de las condiciones de publicación de la información de importancia de cada dependencia de la Universidad en el sitio web de la institución, señalando la forma y contenido para ello.</p>	<p>Circular interna dirigida a todos los estamentos y dependencias de la Universidad informando sobre las condiciones de publicación de la información de importancia de cada dependencia de la Universidad en el sitio web de la institución, señalando la forma y contenido para ello.</p>	<p>Circular</p>	<p>2</p>	<p>01/04/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Contrato No. UC-No. 0056 del 14 de noviembre de 2012, por valor de \$284.7 millones. Efectuada la revisión del contrato se estableció que no se dio cumplimiento a lo establecido en el literal f) de la Cláusula 7, que estipula que el Contratista deberá entregar la garantía de calidad de los materiales utilizados en la obra, pues dicha garantía de calidad no fue constituida ..</p>	<p>La anterior situación además de evidenciar deficiencia en la labor de interventoría, también contraviene la norma antes citada, poniendo en alto riesgo la ejecución de recursos públicos.</p>	<p>Incorporar dentro de los procedimientos contractuales internos, medidas para estandarizar lo relativo a estudios de conveniencia, clausulado contractual, minutas y modelos tipo y demás instrumentos que de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad hagan parte de los trámites pre, contractuales y poscontractuales.</p>	<p>Capacitación dirigida a todas las dependencias y personal generador de necesidades en materia contractual para sensibilizar y actualizar el conocimiento de los requisitos, formatos, exigencias y condiciones para el adelanto de las fases precontractuales a su cargo.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>04/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Contrato de Obra No. 035 del 14 de noviembre de 2011, por \$139,1 millones. Revisado el Contrato se establecen distintas situaciones.</p>	<p>La anterior situación además de rigurosidad en los Estudios Previos, también evidencia deficiencias en el proceso de planeación, conllevando a que las obras objeto del contrato no fueran entregadas en el plazo convenido impidiendo la utilización oportuna por parte de la población estudiantil.</p>	<p>Incorporar dentro de los procedimientos contractuales internos, medidas para optimizar la elaboración de los estudios previos en materia contractual, de forma que las variaciones durante la ejecución del contrato resulten lo menos notorias posibles.</p>	<p>Circular a dependencias y funcionarios originadores de necesidades en materia de contratación obras, detallando requisitos, soportes, estudios previos que deben allegar a tal fin, previniendo variaciones posteriores en etapa ejecución contrato. Auditoría procesos contractuales dirigidos a elaboración obras para verificar cumplimiento del proceso formulación proyectos de planta física.</p>	<p>Circular - Auditoria</p>	<p>2</p>	<p>04/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>El Contrato de Obra No. 020 del 19 de mayo de 2010, por \$167,3 millones, con plazo de ejecución de noventa (90) días, se inició tres meses después de haber sido suscrito, según Acta de Inicio del 25 de agosto de 2010.</p>	<p>Las anteriores situaciones que se presentan por una deficiente labor de interventoría, además de contravenir los términos y condiciones pactadas en el contrato, así como lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad también conllevan un alto riesgo en la ejecución de los recursos del contrato.</p>	<p>Incorporar dentro de los procedimientos contractuales internos, medidas para socializar y sensibilizar al personal encargado de la supervisión interna de los procesos contractuales, acerca de la forma de hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos principales así como de aquellos que se suscriban para la auditoria o interventoria de los mismos.</p>	<p>Capacitación dirigida a todas las dependencias y personal generador de necesidades en materia contractual para sensibilizar y actualizar el conocimiento de los procedimientos de auditoria, interventoría y supervisión de contratos, acorde con la normatividad interna.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>01/07/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

<p>Contrato de Poliza Nro. UC 009 del 30 de marzo de 2012, por \$106.5 millones, suscrito con Liberty Seguros S.A para adquirir las pólizas de seguros de accidentes y riesgos biológicos para los estudiantes, las pólizas de vida grupo que ampara los empleados públicos y los trabajadores oficiales y los SOAT de los vehículos de la Universidad Surcolombiana para el período 2012,</p>	<p>Esta situación se presenta por no haber aplicado criterios integrales para evaluar las propuestas recibidas, lo cual conllevó a que se presente la diferencia entre el valor propuesto y el contratado finalmente, esta omisión genera diferencias respecto al uso de recursos económicos recaudados a estudiantes que cancelan el valor de los amparos dentro del proceso de matrícula.</p>	<p>Adoptar medidas internas dirigidas al personal encargado de participar de los procesos de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección de contratistas que adelante la universidad, a fin de socializar y actualizar los conocimientos de las condiciones para adelantar ésta gestión.</p>	<p>Capacitación dirigida al personal encargado de participar de los procesos de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección de contratistas que adelante la universidad, a fin de socializar y actualizar los conocimientos de las condiciones para adelantar ésta gestión.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>01/07/2014</p>	<p>31/12/2014</p>
<p>Contrato de Obra Pública No. 0013 del 17 de mayo de 2012, por \$8.3 millones, suscrito para la adecuación de sala de primeros auxilios y depósitos de insumos área de piscina en la sede central.</p>	<p>La anterior situación que contraviene las normas evidencian deficientes mecanismos de control y deficiencias en la labor de interventoría que no permiten advertir y corregir oportunamente situaciones que afectan los recursos del Estado.</p>	<p>Incorporar dentro de los procedimientos contractuales internos, medidas para socializar y sensibilizar al personal encargado de la supervisión interna de los procesos contractuales, acerca de la forma de hacer seguimiento al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>	<p>Capacitación dirigida a todas las dependencias y personal generador de necesidades en materia contractual para sensibilizar y actualizar el conocimiento de los procedimientos de auditoría, interventoría y supervisión de contratos, acorde con la normatividad interna.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>01/07/2014</p>	<p>31/12/2014</p>

40	44	48
ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
48		FINANCIERA- RECURSOS
48		FINANCIERA- RECURSOS
1		FINANCIERA - JURIDICA (Respu
1		FINANCIERA

--	--

RECTORIA -
JURIDICA -
FINANCIERA.

1

--	--

RECTORIA-OCI-VIPS

12

--	--

RECTORIA-JURIDICA-

1

--	--

FINANCIERA

28

--	--

FINANCIERA - CONSEJO SUPER

1

--	--

RECTORIA- ADTVA -
FINANCIERA

1

--	--

COMITÉ FINANCIERO

1

--	--

FINANCIERA - COMITÉ FINANCI

36

--	--

FINANCIERA - RECURSOS

1

--	--

RECURSOS - FINANCIERA

1

--	--

RECTORIA - RECURSOS

1

--	--

FINANCIERA

1

--	--

1

OCI -RECTORIA

--	--

1

FINANCIERA

--	--

36

RECTOR - OCI -RECURSOS

--	--

1

RECTORIA

--	--

36

OCI - FAC. ECONOMIA

--	--

1

FINANCIERA (FONDOS)

--	--

1

PLANEACION

--	--

36

VICE INVESTIGACIONES

--	--

36

VIPS

--	--

36

VIPS

--	--

36

ADTVA (Revisar si se pueden expedir más avances, planeación de actividades dentro del mes)

44

VICE ACADEMICA - OCI

36

RECTORIA - VICE ACADEMICA

36

CALIDAD

--	--

1

RECTORIA - OCI

--	--

36

PLANEACION - RECTORIA

--	--

1

OCI - RECTORIA

36

CTIC - COMUNICACIONES

36

VICE ADTVA

36

PLANEACIÓN - OCI

24

VICE ADTVA - JURIDICA

--	--

--	--

24

viceadva

24

viceadva